

INFORMACIÓN PARA SPONSORS

Envío de material promocional vía Courier ✈

Si desea enviar su material promocional para AAPA LATAM 2026 mediante Courier internacional, por favor tome en cuenta la información a continuación:



Los paquetes se recibirán del **1 al 20 de noviembre de 2026**, durante el horario laboral de **08:00 a 16:00 horas**.

Información a incluir en la etiqueta del paquete

DESTINATARIO / CONSIGNEE: **Comisión Portuaria Nacional**

Dirección de envío: **6ª Avenida A, 8-66 zona 9, Ciudad de Guatemala**

Atención: **Ludwin Ariel Argueta Montenegro – Comisión Portuaria Nacional**

Teléfono: (+502) 2419-4800 / (+502) 4994 3598

Código postal: **01009**

Nombre del evento: **AAPA LATAM 2026**

Nombre de la empresa Sponsor / SENDER (: _____)

☐ MATERIAL PARA STAND ☐ MATERIAL PARA MOCHILAS

Paquete número ____ de ____

Al realizar el envío, por favor notifíquenos a info@prports.com y lamontenegro@cpn.gob.gt, indicando: nombre de la empresa sponsor, número de guía (AWB), empresa Courier, cantidad de bultos y descripción del contenido (material para stand y/o material para mochilas)

Otros aspectos importantes

- ▶ Se recomienda enviar material para 600 participantes.
- ▶ Aplican envíos por la vía de Courier aquellos que tengan un valor en aduana de hasta USD 1,000.00 (un mil dólares) siempre que las mercancías cumplan las condiciones establecidas por la normativa aduanera y no estén sujetas a permisos, certificados, autorizaciones u otras restricciones o regulaciones no arancelarias.
- ▶ Si el valor en aduana del envío supera USD 1,000.00 (un mil dólares) o si la mercancía requiere permisos, certificados o autorizaciones especiales, consulte con su Courier o Agente Aduanero antes de realizar el envío, ya que puede requerir un procedimiento aduanero distinto al despacho vía Courier
- ▶ Los materiales promocionales enviados a Guatemala pueden estar sujetos al pago de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), de acuerdo con la clasificación arancelaria que les corresponda conforme al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), así como al Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12%.

Documentación del envío

- ▶ Para el envío internacional de material promocional, es necesario adjuntar la Factura Comercial (Commercial Invoice) la cual debe expresar el monto en dólares (USD) y proporcionar al Courier la información necesaria para la emisión de la guía aérea (AWB) y el despacho aduanero.
- ▶ La Factura Comercial deberá contener información completa y consistente sobre el remitente y destinatario, una descripción clara y específica de cada producto, cantidades, valores unitarios y totales, país de origen y demás información requerida por el Courier para el despacho aduanero.
- ▶ Cuando corresponda, deberá incluirse la clasificación arancelaria (código HS) y la finalidad o razón del envío.
- ▶ Importante: Aunque los artículos sean promocionales o se entreguen gratuitamente durante el evento, deberá declararse un valor para efectos aduaneros.

Tiempos de envío

- ▶ **IMPORTANTE:** Programe su envío considerando que los paquetes deberán ser entregados en la Comisión Portuaria Nacional a más tardar el 20 de noviembre de 2026. No utilice únicamente el tiempo de tránsito indicado por su servicio de Courier; considere también posibles demoras durante el despacho aduanero derivado de información adicional solicitada, pago de tributos, permisos o procedimientos especiales.

Importante: La Comisión Portuaria Nacional y AAPA LATAM no actúan como importadores, agentes aduaneros ni empresas Courier. El remitente es responsable de verificar y cumplir los requisitos aplicables.

Costos Prepagos: Todos los costos asociados al envío (flete, derechos arancelarios, IVA y gastos de despacho) deberán ser prepagados por el remitente. No se recibirán envíos con cargos pendientes de pago en destino.

Importación temporal y mercancías especiales

- ▶ Para maquinaria, equipos, exhibidores u otros bienes que deban retornar al país de origen después del evento, puede ser aplicable el régimen de Importación Temporal con Reexportación en el Mismo Estado.
- ▶ Los bienes ingresados bajo este régimen deberán cumplir las condiciones, garantías, plazos y demás requisitos establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria —SAT— y ser reexportados dentro del plazo autorizado.
- ▶ Antes de realizar el envío, verifique si la mercancía requiere permisos, registros, autorizaciones o procedimientos especiales para su ingreso a Guatemala.

Asesoría para trámites aduaneros

Para mercancías que requieran importación temporal, despacho aduanero especializado o gestiones adicionales, se recomienda contratar directamente los servicios de un Agente Aduanero. Puede consultarse el listado oficial de Operadores Económicos Autorizados (OEA) publicado por la SAT Guatemala.

[Consultar listado oficial de Operadores Económicos Autorizados – SAT Guatemala](#)



Material promocional como equipaje



- ▶ Los participantes que ingresen a Guatemala transportando material promocional como parte de su equipaje deberán incluirlo en la **Declaración Jurada Regional de Viajero Electrónica (DJRV-e)**, seleccionando la opción correspondiente a “mercancías distintas del equipaje” la DJRV considera dentro de esta categoría, entre otros, regalos, donaciones, material promocional, muestras o muestrarios, equipo de trabajo y artículos con fines comerciales.
- ▶ **Si el valor de la mercancía no supera los US\$500** la legislación contempla una exención de tributos para mercancías distintas del equipaje por dicho monto, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para este beneficio, entre ellas que por su cantidad y clase no se destinen a fines comerciales, que el viajero haya permanecido un mínimo de 72 horas fuera del territorio aduanero, que no haya utilizado el beneficio dentro del período aplicable y de ser necesario presentar los permisos correspondientes. Si se cumple con lo establecido y no se superan los \$500, se hará una Declaración en la Aduana exenta del pago de impuestos
- ▶ **Cuando el valor de las mercancías se encuentre entre US\$500 y US\$1,000**, deberá realizarse la declaración correspondiente ante la Aduana y efectuarse el pago de los impuestos aplicables en la ventanilla bancaria ubicada en la Aduana.
- ▶ **Si el valor de las mercancías supera los US\$1,000**, estas quedarán bajo resguardo de la Aduana (que entregará el comprobante correspondiente al pasajero) y deberá contratarse un Agente Aduanero para realizar el trámite respectivo. Ver listado de Agentes Aduaneros que se muestra escaneando el código QR de la página 3 de esta guía (Asesoría para trámites aduaneros).
- ▶ Para acreditar el valor de las mercancías, el pasajero deberá presentar las **facturas o comprobantes** correspondientes.
- ▶ **Si el viajero ingresará temporalmente equipo y material necesario para el ejercicio de su profesión u ocupación**, deberá dar aviso a la Administración de la Aduana Central de Aviación (al correo adnaviacion@sat.gob.gt), describiendo el equipo que ingresará, el viajero que lo trasladará, indicando que participará en AAPA LATAM, brindando detalles de la llegada y salida de Guatemala, para realizar los controles correspondientes. El Viajero deberá incluir en su DJRV-e el equipo que transporta.

Declaración Regional de Viajero (DJRV-e)

Llena la [Declaración Jurada Regional de Viajero DJRV](#)

